Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación Tolima, septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2020-00050-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCO AGRARIO DE COLOMBMIA S.A.
Ejecutado	GIOVANNY HOMEZ PUENTES
Asunto a resolver:	Termina Proceso Por Pago Total

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en escrito allegado en forma electrónica el día 05 de septiembre del presente año y en atención a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación número 725066250163870, contenida en el pagaré número 066256100010383 suscrito el 26 de abril de 2017.

2. CANCELAR las medidas cautelares vigentes en este proceso. Ofíciese.

3. Sin costas.

4. No hay lugar a desglose de los documentos base de la acción ejecutiva, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada por medio electrónico el pasado 14 de agosto de 2020.

5. Se deja constancia que revisado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron depósitos judiciales asociados a éste proceso.

6. ARCHIVAR el presente proceso una vez efectuado lo anterior y ejecutoriada la presente providencia.

N O T I F Í Q U E S E

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.